

ADM 17398/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 42-STJSL-SC-2025.

San Luis, 09 de mayo de 2025.

VISTO: el expediente REQ 11379/25 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE MATERIALES MISCELANEOS**” con destino a la reposición del stock del Pañol, según fuera solicitado la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 35/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 23 de abril del año en curso.

Que, según obra en Acta de Apertura, solo se recepcionó una oferta, perteneciente a la empresa CAÑO SUR de GRUPO V S.R.L., la que cumple con las formalidades requeridas en el proceso.

Que en actuaciones 27408773/25, 27473359/25 y 27477659/25, consta evaluación técnica de la oferta, realizada por el requirente.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 27488479/25.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 35/2025 llevado a cabo por la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE MATERIALES MISCELANEOS**”, con destino a la reposición del stock del Pañol, según solicitud de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la Empresa CAÑO SUR de GRUPO V S.R.L., CUIT 30-71607310-2, los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21,

22, 23, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 72, 75, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 87, 88, 89, 90 y 91 del Concurso de Precios N° 35/2025, por ser la única oferente y cumplir con lo solicitado, todos por un total de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 30/100 (\$ 3.032.217,30).

III) Declarar FRACASADOS los ítems 25 y 26, 73, 74 y 76, por no ajustarse a las condiciones y a lo requerido, según informes de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción y del Área Compras de la Secretaría Contable.

IV) Declarar DESIERTOS los ítems 4, 15, 16, 19, 24, 27, 28, 29, 30, 48, 49, 53, 55, 58, 62, 66, 71, 81, 85, 86, 92, 93, 94 y 95, debido a que no se recibieron cotizaciones para los mismos.

V) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 30/100 (\$ 3.032.217,30) en Bienes de Consumo; Partida Principal: Productos metálicos, Partida Parcial: Herramientas menores; del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE